



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2026-MDL/A

Layo, 09 de enero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS – CUSCO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 005-2026-MDL, de fecha 09 de enero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305, concordante con el Art. 40° de la Ley N° 27783 de Bases de Descentralización y Art. II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, conforme lo establece el Art. 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, en aplicación a lo dispuesto en el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades tienen las funciones específicas entre otros de promover la educación, cultura, deporte y recreación.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 001-2026-A/MDP, el Dr. León Ivan Arias Paullo, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pampamarca, invita a participar en la inauguración de III Feria Nacional y LVI Expo Feria Regional Agropecuaria, Gastronómica, Comercial y Cultural, en honor al Patrón San Hilario Pampamarca 2026, a llevarse a cabo el día 13 de enero de 2026, en el campo ferial del Distrito de Pampamarca;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 005-2026-MDL, de fecha 09 de enero de 2026, se aprobó la participación del señor Alcalde C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón y Señores Regidores de la Municipalidad Distrital de Layo, en la inauguración de III Feria Nacional y LVI Expo Feria Regional Agropecuaria, Gastronómica, Comercial y Cultural, en honor al Patrón San Hilario Pampamarca 2026, a llevarse a cabo el día 13 de enero de 2026, en el campo ferial del Distrito de Pampamarca, conforme al documento de invitación;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **AUTORIZAR**, la participación del señor Alcalde C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón y Señores Regidores de la Municipalidad Distrital de Layo, en la inauguración de III





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



Feria Nacional y LVI Expo Feria Regional Agropecuaria, Gastronómica, Comercial y Cultural, en honor al Patrón San Hilario Pampamarca 2026, a llevarse a cabo el día 13 de enero de 2026, en el campo ferial del Distrito de Pampamarca, conforme al documento de invitación y los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2°. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 3°. - TRANSCRIBIR el tenor de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Rural Urbano y Catastro, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO

C.P. Alfredo Bustamante Aragón
DNI 40049825
ALCALDE

- C.c.
- Gerencia Municipal
 - Recursos Humanos
 - UTI
 - Archivo.

